

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 5.151/2023

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Por Resolución de Alcaldía número 2023/00002473, de fecha 23 de noviembre de 2023, se rectifica error material detectado en la Resolución de Alcaldía número 2023/00002444, de fecha 17 de noviembre, que se transcribe íntegramente:

"Visto el expediente GEX 8306/2023 relativo al procedimiento para la selección de un funcionario/a interino/a, mediante el sistema de concurso de méritos, y su posterior propuesta de nombramiento a la Dirección General de Administración Local, para la provisión del puesto de Vicesecretaría de este Ayuntamiento, perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención, reservado a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional (Grupo A1. Nivel 26).

Vista la Resolución de Alcaldía número 2023/00002444, de fecha 17 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la convocatoria del procedimiento, publicada mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 222, de 22 de noviembre de 2023, así como en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Visto que se ha advertido error de hecho en las Características de la plaza y funciones del puesto, recogidas en la Base Segunda.

Visto lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Rectificar el error material existente en la Resolución de Alcaldía número 2023/00002444, de fecha 17 de noviem-

bre, en el párrafo siguiente:

En la Base Segunda. Características de la plaza y funciones

Donde dice:

"-Denominación: Vicesecretaría (clase 3ª).

-Régimen jurídico: Funcionario interino (artículo 53 del Real Decreto 128/2018).

-Escala: Puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

-Subescala: Secretaria- Intervención (clase 2ª o superior).

..."

Debe decir:

"-Denominación: Vicesecretaría (clase 3ª).

-Régimen jurídico: Funcionario interino (artículo 53 del Real Decreto 128/2018).

-Escala: Puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

-Subescala: Secretaria- Intervención (clase 3ª).

..."

SEGUNDO: Publicar el texto de la corrección de error de las bases reguladoras del proceso selectivo en el Boletín Oficial de la Provincia, concediendo un nuevo plazo de presentación de instancias de diez días hábiles a partir de esta publicación, manteniéndose la validez de las instancias ya presentadas anteriormente, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Fuente Palmera (firmado y fechado electrónicamente)".

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 55.2.a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En Fuente Palmera (Córdoba), 24 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro.